

22-23

GRADO EN DERECHO
SEGUNDO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHO PENAL I

CÓDIGO 66022078

UNED

22-23

DERECHO PENAL I

CÓDIGO 66022078

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	DERECHO PENAL I
Código	66022078
Curso académico	2022/2023
Departamento	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA
Título en que se imparte	GRADO EN DERECHO
Curso	SEGUNDO CURSO
Periodo	ANUAL
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ETCS	9
Horas	225.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura *Derecho Penal I* es una asignatura anual, de carácter obligatorio y 9 créditos, que se imparte en el segundo curso del Grado en Derecho por la UNED. Su objeto es la denominada "Parte General" del Derecho Penal, que se contrapone así a la "Parte Especial" (Derecho Penal II), que se estudia en el tercer curso del grado.

Como el nombre de "Parte General" indica, la asignatura trata aquellos aspectos del análisis jurídico-penal que tienen una vocación general, esto es, que se aplican a todos los delitos, al tratarse de elementos comunes a los mismos. Así, se estudian desde las fuentes del Derecho Penal hasta la extinción de la responsabilidad criminal, pasando por la "teoría jurídica del delito", en cuanto se trata de cuestiones básicas y aplicables a todos y cada uno de los delitos.

Esta asignatura otorga conocimientos fundamentales para el estudio de los delitos concretos, pero no se agota aquí, pues también tiene relación con las demás ramas del ordenamiento jurídico, ya se trate de Derecho público o de Derecho privado. En concreto el carácter altamente desarrollado de la "teoría jurídica del delito" siempre se ha tenido en cuenta para destacar el alto valor formativo del estudio de la Parte General del Derecho Penal.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se precisan conocimientos previos específicos para cursar esta asignatura. Se presupone que el alumno de segundo curso del Grado en Derecho tiene una formación básica suficiente para poder realizar la misma.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MARIANO JORGE MELENDO PARDOS
mmelendo@der.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JOSE NUÑEZ FERNANDEZ (Coordinador de asignatura)
jnunez@der.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

JUAN MANUEL LACRUZ LOPEZ
jlacruz@der.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

NOELIA MARIA CORRAL MARAVER
noeliamaraver@der.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

LAURA DELGADO CARRILLO
laura.delg@der.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ALICIA GIL GIL
agil@der.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ELENA MACULAN
emaculan@der.uned.es

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

ALFREDO LIÑAN LAFUENTE
alinan@der.uned.es

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La atención a los alumnos del Curso se realizará por el equipo docente a través de los siguientes medios:

- **Foros en la plataforma aLF:** el método preferente de consultas será el uso de los foros de la asignatura habilitados en la plataforma aLF.

- **Atención telefónica y presencial:** se realizará en los horarios indicados para cada profesor en el Departamento de Derecho penal y Criminología de la UNED –Facultad de Derecho de la UNED, C/ Obispo trejo, 2, planta 3ª, 28040 MADRID–:

Prof. Dra. D.ª Alicia Gil Gil: Despacho 3.41 (martes 10:00-14:00), tel: (+34) 91 398 61 46

Prof. Dr. D. Juan Manuel Lacruz López: Despacho 3.50 (miércoles 09:30-13:30), tel: (+34) 91 398 80 44

Prof. Dr. D. Mariano Melendo Pardos: Despacho 3.42 (jueves 09:30-13:30), tel: (+34) 91 398 80 41

Prof. Dr. D. José Núñez Fernández: Despacho 3.38 (martes 16:00-20:00), tel: (+34) 91 398 81 91

Prof. Dr. D. Sergio Cámara García. Despacho 3.52 (martes 10:00-14:00 - guardia del departamento martes 16:00-20:00), tel.: (+34) 91 398 80 54.

Profª. Dr. D. Alfredo Liñán Lafuente. Despacho 3.40 (miércoles de 16:30 a 19:30 horas - guardia del departamento martes de 15:30 a 19:30 horas) telf.: 913987004.

Profª. D.ª Noelia Corral Maraver: Despacho: 3.50 (martes de 11:00 a 14:00 horas) teléfono: 91 398 8874.

- **Correo electrónico:** pueden por último realizarse consultas por correo electrónico en la siguiente dirección:

alumnos.penal@der.uned.es

Como criterio general obligatorio, la comunicación y relación con los alumnos se realizará **exclusivamente desde el correo de alumno UNED.**

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

•**Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.

•**Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66022078

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Entre las competencias cuya adquisición se trabaja con esta asignatura podemos mencionar las siguientes:

Competencias generales:

CG01. Aplicación de los conocimientos a la práctica.

CG03. Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada

CG14. Uso de las TICs.

Competencias específicas:

CE01. Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE02. Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.

CE03. Obtener la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).

CE04. Capacitar para utilizar los valores y principios constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CE05. Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas, en su génesis y en su conjunto.

CE07. Adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica.

CE08. Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación de la asignatura implica la consecución de unos resultados de aprendizaje que estarán en íntima conexión con las competencias que deben adquirirse. De forma sintética podemos señalar los siguientes:

1. Adquirir unos conceptos claros y precisos de lo que son instituciones básicas del Derecho público de una comunidad y, en general, del pensamiento jurídico.
2. Adquirir capacidad para leer, interpretar y aplicar la normativa jurídico penal estudiada, atendiendo a nuestro sistema de fuentes y ámbito de aplicación.
3. Adquirir capacidad de razonamiento para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una realidad práctica concreta.
4. Adquisición de la capacidad analítica necesaria para aplicar el concepto de delito, distinguiendo sus diversos elementos y subelementos, y comprendiendo la relación lógica que subyace a los mismos.
5. Saber resolver supuestos prácticos de la materia, teniendo en cuenta los aspectos de la realidad social a los que las normas son aplicadas.

CONTENIDOS

Primera parte. Introducción:

Lección 1. Conceptos básicos del Derecho penal.

Lección 2. El Derecho penal en el ordenamiento jurídico. El principio de legalidad y las fuentes del Derecho penal.

Lección 3. La aplicación de la ley penal (I): la ley penal en el tiempo.

Lección 4. La aplicación de la ley penal (y II): la ley penal en el espacio. Derecho penal internacional.

Segunda parte. Teoría jurídica del delito.

Lección 5. El concepto analítico de delito.

Lección 6. Teoría de la acción y de la omisión (I). Conceptos y estructuras.

Lección 7. Teoría de la acción y de la omisión (y II). La causalidad.

Lección 8. La tipicidad como categoría del delito.

Lección 9. El delito como conducta típica (I): tipo objetivo de los delitos dolosos de acción

Lección 10. El delito como conducta típica (y II): tipo subjetivo de los delitos dolosos de acción

Lección 11. El delito como conducta típica (III): el tipo de los delitos imprudentes de acción

Lección 12. El delito como conducta típica (y IV): tipo de lo injusto de los delitos de omisión.

Lección 13. Iter criminis.

Lección 14. Teoría de la codelincuencia (I): autoría.

Lección 15. Teoría de la codelincuencia (y II): la participación.

Lección 16. La antijuridicidad como elemento del delito.

Lección 17. El delito como conducta antijurídica (I): causas de justificación.

Lección 18. El delito como conducta antijurídica (II): causas de justificación.

Lección 19. El delito como conducta antijurídica (y III): la graduación de lo injusto

Lección 20. La culpabilidad como elemento del delito.

Lección 21. El delito como conducta reproachable (I): la imputabilidad, su exclusión y graduación

Lección 22. El delito como conducta reproachable (II): la exclusión de la reprochabilidad (1)

Lección 23. El delito como conducta reproachable (III): la exclusión de la reprochabilidad (y 2).

Lección 24. El delito como conducta reproachable (y IV): la graduación de la culpabilidad

Lección 25. La punibilidad como elemento del delito y otros presupuestos procesales.

Lección 26. Unidad y pluralidad de delitos.

Tercera parte. Las consecuencias jurídicas del delito.

Lección 27. El sistema de penas el en Código penal español.

Lección 28. Penas privativas de libertad (I): tipología y cómputo.

Lección 29. Penas privativas de libertad (y II): ejecución.

Lección 30. Penas privativas de derechos.

Lección 31. La pena de multa.

Lección 32. Aplicación y determinación de la pena.

Lección 33. Sustitutivos de las penas privativas de libertad: suspensión y sustitución de las penas privativas de libertad.

Lección 34. Las medidas de seguridad y reinserción social y las consecuencias accesorias

Lección 35. Otras consecuencias del delito: la responsabilidad civil ex delito, las costas procesales y las consecuencias accesorias

Lección 36. Extinción de la responsabilidad criminal

Cuarta parte. Tratamiento penal de los menores

Lección 37. El Derecho penal juvenil.

Quinta parte. La responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Lección 38. Personas jurídicas y responsabilidad penal.

METODOLOGÍA

Para afrontar el estudio de *Derecho Penal I* es conveniente seguir el orden previsto en el Programa.

La metodología de aprendizaje es a distancia y se utilizará la plataforma como complemento del estudio de los textos básicos. Así, habrá trabajo de tipo teórico (estudio de los materiales didácticos, en concreto la bibliografía básica de obligado conocimiento) y de tipo práctico (aprendizaje autorregulado). En la plataforma se abrirán diversos foros para la interacción de los estudiantes.

Se recomienda seguir los siguientes pasos para el estudio de la asignatura y de cara a la preparación de los exámenes:

- a) Lectura detenida comprensiva de las lecciones del programa empleando para ello el texto básico recomendado y siguiendo el orden del mismo.
- b) Resolución de los ejercicios de autoevaluación que aparecen al final de cada lección.
- c) Consulta de las dudas que puedan surgir de dicha lectura y de la realización en el foro de la lección correspondiente de la plataforma y en las tutorías presenciales en caso de que el estudiante asista a las mismas.
- d) Memorización de contenidos una vez que se hayan comprendido en su totalidad. Repaso/s de cara a la prueba presencial en función de las necesidades de cada estudiante.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen tipo test
Preguntas test	25
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	
Ninguno	
Criterios de evaluación	

Cada prueba presencial consistirá en la realización de un test de 25 preguntas. Cada una de las preguntas tendrá 4 posibles respuestas, de las que solo una será correcta. Cada pregunta respondida correctamente puntuará 0,4; cada respuesta errónea descontará 0,1; las preguntas que no se contesten no descontarán puntuación.

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	7,5

Comentarios y observaciones

Se realizará una prueba presencial por cuatrimestre.

La primera prueba presencial comprenderá las lecciones 1 a 19, ambas incluidas (introducción y la parte de la teoría jurídica del delito denominada “teoría de lo injusto”).

La segunda prueba presencial comprenderá las lecciones 20 a 38 (el resto de la teoría jurídica del delito, las consecuencias jurídicas del delito, el tratamiento penal de los menores y la responsabilidad penal de las personas jurídicas).

Cada prueba presencial consistirá en la realización de un test de 25 preguntas. Cada una de las preguntas tendrá 4 posibles respuestas, de las que solo una será correcta. Cada pregunta respondida correctamente puntuará 0,4; cada respuesta errónea descontará 0,1; las preguntas que no se contesten no descontarán puntuación.

La prueba tendrá una duración de 90 minutos y en la misma podrá utilizarse el programa de la asignatura correspondiente al curso académico.

Para superar la asignatura es necesario obtener un mínimo de 5 en cada una de las pruebas presenciales, sin que quepa compensación entre las mismas.

Revisiones de exámenes:

Para solicitar la revisión de examen se debe hacer a través del nuevo procedimiento <https://casosdeuso.uned.es/publico/revexam/>

No se admitirán solicitudes de revisión de examen por ningún otro medio.

El plazo para solicitar la revisión es de 7 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de las notas.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC? Si

Descripción

Las pruebas de evaluación continua (PEC) forman parte de la actividad formativa del estudiante. Su realización permitirá que éste evalúe el avance de su proceso de aprendizaje y podrá incidir en la calificación final.

La prueba consistirá en la realización de varias preguntas tipo test, propuestas a partir de un supuesto práctico, texto legal, fragmento de resolución judicial, etc. Se comunicará oportunamente su contenido a través de la plataforma, que versará sobre la materia de cada una de las pruebas presenciales.

Se realizará una PEC por cuatrimestre. Cada una de ellas versará sobre la materia objeto de estudio en el periodo correspondiente.

La realización de estas actividades es voluntaria.

Las PEC son pruebas no presenciales. Se realizarán en la plataforma el día y hora que el equipo docente de la asignatura determinará. Fuera de la plataforma virtual no es posible realizar las PEC.

Criterios de evaluación

Cada PEC será valorada con un máximo de 2,5 puntos. Para hacer el cómputo de la nota, las 8 respuestas se valoran sobre 10, de manera que se asigna a cada acierto una puntuación de 1,25 y a cada fallo un descuento de 0,3, y el resultado final se divide por 4 para ajustarlo al valor final de 2,5.

Ponderación de la PEC en la nota final

Cada una de las PEC servirá SOLO para subir la nota del examen parcial correspondiente siempre que se den los siguientes requisitos: ·Calificación de la PEC: Se debe aprobar la PEC, esto es, se debe obtener un mínimo de 1,25 puntos sobre los 2,5 posibles; y ·Nota de corte en la prueba presencial: Es preciso alcanzar en la prueba presencial correspondiente al menos 7,5 puntos de los 10 posibles.

Fecha aproximada de entrega

16/1/2023 y 15/5/2023

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

La calificación final de la asignatura se realizará teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

A) Si únicamente se realizan las pruebas presenciales:

Si el estudiante decide no realizar la evaluación continua, la calificación final de la asignatura será la nota media de las dos pruebas presenciales, que se habrán de aprobar por separado, sin que quepa la compensación entre una prueba aprobada y otra suspensa.

B) Si se opta por la realización de las PEC:

Si el estudiante opta por la evaluación continua y realiza ambas PEC, la calificación final de la asignatura será la nota media de las puntuaciones obtenidas siguiendo las pautas del punto 1 E) de este mismo apartado.

C) Si se realiza solo una de las PEC:

En caso de que se lleve a cabo solo una de las dos posibles PEC, se tendrá en cuenta exclusivamente para el parcial correspondiente y siempre que en el mismo se haya obtenido un mínimo de 7,5 puntos y se haya aprobado la PEC.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788490855379

Título:CURSO DE DERECHO PENAL. PARTE GENERAL (2015)

Autor/es:Gil Gil, A. / Lacruz López, J. M. / Melendo Pardos, M. / Núñez Fernández, J., ;

Editorial:: DYKINSON

Debe utilizarse, además, un Código Penal actualizado.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

La bibliografía complementaria, así como otros comentarios y anexos, se pondrán a disposición del alumno en la página web de la asignatura (dentro de la página web del departamento de Derecho penal) y en la plataforma de la misma.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Los medios de apoyo que podrá utilizar el estudiante son, además del curso virtual:

Las **tutorías** que se imparten en los centros asociados de la UNED.

La red de **bibliotecas** de la UNED.

Posibles **programas radiofónicos**, que se anunciarán a lo largo del curso.

Repositorio del **SIP del Departamento de Derecho Penal y Criminología**, donde se ponen a disposición de la comunidad universitaria grabaciones de conferencias en las que se tratan temas en muchos casos directamente relacionados con la asignatura.

Otros recursos disponibles en internet.

El uso de estos recursos forma parte del conjunto formativo y de adquisición de habilidades.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.